



22 de julio de 1999

Original: español

Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional

Grupo de Trabajo sobre las Reglas de Procedimiento y Prueba

Nueva York

16 a 26 de febrero de 1999

26 de julio a 13 de agosto de 1999

29 de noviembre a 17 de diciembre de 1999

Propuesta presentada por Colombia relativa a las Reglas de Procedimiento y Prueba

De la dispensa y recusación: documento PCNICC/1999/WGRPE/DP.11 presentado por España y Venezuela

Colombia está dispuesta a patrocinar la propuesta arriba mencionada, con la salvedad de que se incluya una nota de pie de página en relación con el numeral 1 de la letra C del documento con el texto siguiente:

“La delegación de Colombia entiende este inciso al tenor de lo dispuesto en su legislación interna, artículo 103 del Código Penal, según el cual es causal de impedimento que el funcionario judicial, su cónyuge o compañero permanente sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, del apoderado o defensor de alguno de los sujetos procesales.”